DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA DOMADURAS DE CABALLOS

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada con fecha 29.07.2026, de **AGRUPACION DE CRIANCERO Y LACEROS DEL GUAYACAN** para realizar **DOMADURAS DE CABALLOS** el día 18 de Septiembre del 2026 en el Picadero de Chumaco de Requinoa.

D E C R E T O :

AUTORIZASE A AGRUPACION DE CRIANCERO Y LACEROS DEL GUAYACAN, para realizar **DOMADURAS DE CABALLOS** desde el día 18 de Septiembre de 2026, en picadero Chumaco.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO : Desde las 08:00 hasta las 00:00 horas

Responsable para estos efectos la Sr. Cristian Fica Fica C.I. [redacted] Presidente **AGRUPACION DE CRIANCERO Y LACEROS DEL GUAYACAN.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/egu
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros
Interesado (2)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/EDqzwAaY8btjGB2
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

FORMULARIO

SOLICITUD DE PERMISO EN VIA O ESPACIOS PUBLICOS O DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

FECHA : 29-07-2026

Nombre del responsable del evento o actividad	Cristian Feca Feca
RUT del responsable del evento o actividad	[redacted]
Cargo del Solicitante	Presidente
Nombre Institución / Empresa	Agrupacion de Cuarteros y Jaceros del Guayacan
RUT de la Institución/ Empresa	65190462-5
Personalidad Jurídica SI X NO	N° 305288
Fecha obtención Personalidad Jurídica	23-10-2019
Datos de contacto :	**Dirección :** [redacted] **Nacionalidad :** Chileno **Fono :** [redacted] **Mail :** **Web :**

Los antecedentes de su actividad o evento a realizar en Espacios Públicos de la comuna de Requinoa, deben ser remitidos para evaluación por lo menos 10 días hábiles antes de su realización.

Las actividades en el Bien Nacional de Uso Público – B.N.U.P., pagan Derechos Municipales basados basada en la Ordenanza contenida en Decreto Alcaldicio N° 3286 de fecha 26 de Octubre de 2016, artículo X. Asimismo considerando la naturaleza y envergadura de la actividad, ésta puede quedar sujeta a ENTREGA DE BOLETA DE GARANTIA.

DATOS DE LA ACTIVIDAD :

Nombre del Proyecto o Actividad (evento/ actividad)	Domadoras de caballos
Lugar donde se realizará Evento / actividad (indicar lugar específico y/o intersección)	Picadero cHumaco
Fecha a realizar Evento / actividad	18-09-2026
Horarios del Evento / actividad (inicio – término)	08:00 - 24:00
Horarios de Montaje del evento / actividad (señalar cantidad de horas necesarias previas al evento y posterior al evento, horas de prueba de sonido, horas del ensayo)	**Montaje :** 08:00 **Desmontaje :** 24:00 **Prueba de Sonido :** 10:00 **Ensayo :** 12:00
La actividad requiere corte de Tránsito? (indicar calle y tramos solicitados) Esto sólo se puede gestionar con 15 días hábiles de anticipación al evento.	NO
Metros Cuadrados (indicar cantidad de espacio a utilizar)	1.800 Mts
Implementos básicos que utilizarán (indicar si utilizarán amplificación, generador, tarima, sillas, mesas, toldos, pendones, escenario, otros) **Estos datos son SOLO INFORMATIVOS, NO IMPLICA aportes o subsidios por parte de la Municipalidad**	Amplificacion, energia electrica, Mesas, sillas, toldos, Baños.

DESCRIPCION :

- **Describa claramente en qué consiste su proyecto :**

exhibición de domadoras y juegos populares para el publico en general

- **Describa claramente el montaje de su actividad. Señalar detalles específicos de cómo realizará la instalación de los elementos a utilizar, en el espacio físico solicitado.**

El corral o media luna ya esta establecido y contamos con energia electrica, se marcan espacios para instalación de puestos de Artesania de emprendedores los cuales cada puesto tiene su toldo

- **¿Cuenta con otra autorización o conformidad para hacer uso del espacio antes señalado? (Intendencia, Juntas de Vecinos, otras Instituciones, etc.)**

Si, cuál?	NO :	N/A: X

AGRUPACION DE CRIANCEROS Y Laceros del Guayacan 12/10/19

[redacted]

FIRMA Y TIMPRE

DECLARACION JURADA

Por la presente, yo Cristian Feca Feca

..... RUT [redacted] Domiciliado (a)

en [redacted] Presidente (a) de la

Organización Agrupación de Cosecheros y Loceros del Guayacan

1. Declaro, que es mi responsabilidad velar por el fiel cumplimiento de las normas y requisitos que la ley establece para este tipo de eventos.

2. Declaro, que tengo considerados todas las medidas de seguridad y evacuación del recinto en la realización del evento.

3. Declaro, que asumo la responsabilidad y todos los costos directos e indirectos derivados de la realización del evento, tanto en lo que respecta a daños a la propiedad fiscal municipal y daños a terceros y sus bienes.

4. Declaro que libero a la Ilustre Municipalidad de Requínoa de responsabilidad derivada del incumplimiento de lo declarado por mi persona en los puntos 1,2 y 3 de la presente declaración.

FIRMA Y TIMBRE PRESIDENTE (a)

REQUINOA 29 de Julio de 2026